

 FONDESCOL		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO – FONDESCOL 2025

RESOLUCIÓN No. 098 DE 2025

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico De Talento Humano – Fondescol 2025

LA DIRECTORA EJECUTIVA,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que FONDESCOL es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza mixta, creada con el propósito de promover el desarrollo sostenible mediante proyectos estratégicos en áreas como el deporte, la cultura, la tecnología, el ordenamiento territorial alrededor del agua, la justicia ambiental, las energías renovables y el desarrollo colombiano.

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015 y establece como marco estratégico para la gestión institucional el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientado a la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales con enfoque en resultados, legalidad, transparencia y eficiencia.

Que la Ley 909 de 2004 establece el Sistema Nacional de Gestión del Desempeño y Evaluación del Resultado de las Entidades Territoriales, donde se reconoce al talento humano como eje fundamental del desempeño institucional.

Que el Manual de Procesos y Procedimientos – FONDESCOL 2025 define la necesidad de contar con un recurso humano planificado, calificado y alineado con los objetivos estratégicos de la entidad, lo cual implica diseñar e implementar un Plan Estratégico de Talento Humano – PETH, como parte integral del Sistema de Gestión Estratégica del Talento Humano.

Que este documento ha sido revisado y validado por las dependencias responsables, incluyendo la Oficina de Talento Humano, la Oficina de Control Interno y la Dirección

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca
Email: fondomixtofondescol@gmail.com

 FONDESCOL		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

Ejecutiva, y cumple con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y legalidad en la gestión pública.

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Aprobar y adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano – FONDESCOL 2025, como instrumento técnico-normativo que permite definir estrategias, metas, indicadores y acciones orientadas a garantizar la disponibilidad oportuna de talento humano idóneo, suficiente y alineado con los objetivos misionales, operativos y estratégicos de la entidad, conforme a lo dispuesto por el Archivo General de la Nación, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y el Sistema de Control Interno (SCI).

ARTÍCULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO

La presente resolución se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y técnicas:

Constitución Política de Colombia

Artículo 209: Principio de responsabilidad en la gestión pública

Artículo 66: Protección del patrimonio público

Artículo 74: Derecho ciudadano al acceso a la información

Ley 909 de 2004 – Sistema Nacional de Gestión del Desempeño y Evaluación del Resultado de las Entidades Territoriales

Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 – Régimen general de la Función Pública

Decreto 1499 de 2017 – Modificación parcial del Decreto 1083 de 2015

Documento tipo parámetro del MIPG – Dimensión 2: Gestión Estratégica del Talento Humano

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH 2025

Manual de Procesos y Procedimientos – FONDESCOL 2025

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondomixtofondescol@gmail.com

 FONDESCOL		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

Políticas Institucionales de FONDESCOL: Integridad, Transparencia, Defensa Jurídica, Control Interno

Plan Anual de Vacantes – PAV 2025

Plan Estratégico Institucional – PEI 2025

Resoluciones vigentes sobre comités técnicos internos

ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

El Plan Estratégico de Talento Humano – FONDESCOL 2025 contiene:

Introducción: Justificación técnica, contexto institucional y vinculación estratégica.

Marco normativo y técnico: Fundamento legal, principios rectores y normativa aplicable.

Objetivo general: Garantizar la disponibilidad de talento humano requerido para el cumplimiento de los objetivos institucionales durante 2025.

Objetivos específicos:

Identificar vacantes críticas y proyectar necesidades de personal por área.

Diseñar estrategias de reclutamiento, selección y retención basadas en competencias.

Implementar un programa de inducción institucional y formación continua.

Fortalecer el bienestar laboral y clima organizacional positivo.

Articular la gestión humana con el SCI y el MIPG.

Alcance del documento: Aplica a todos los servidores públicos, contratistas y aliados estratégicos, y cubre desde la vinculación hasta el retiro del personal.

Diagnóstico inicial: Brechas identificadas en especialización técnica, percepción de transparencia en procesos de vinculación y débil percepción de involucramiento entre áreas.

Metodología de trabajo: Enfoque PHVA (Planear-Hacer-Verificar-Actuar), alineado al ciclo vital del funcionario.

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondonmixtofondescol@gmail.com

 FONDESCOL		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427		
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones	
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0	
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025	

Cronograma de actividades: Acciones mensuales para selección, inducción, evaluación de desempeño, bienestar laboral y sensibilización institucional.

Indicadores clave: % de cubrimiento de vacantes, tiempo promedio de vinculación, nivel de satisfacción laboral $\geq 85\%$, % de cumplimiento del PAV.

Vinculación con el MIPG y el SCI: Insumo estratégico para el Informe Anual de Control Interno (IACI) y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN

Oficina de Talento Humano: Responsable de liderar la implementación del Plan Estratégico de Talento Humano, monitorear el cumplimiento de metas y coordinar acciones interdependencias.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Encargado de evaluar avances, emitir recomendaciones y supervisar la articulación con el MIPG.

Todas las dependencias de FONDESCOL: Obligadas a reportar sus necesidades de personal y colaborar en la actualización de perfiles funcionales.

Oficina de Control Interno: Supervisión técnica, realización de auditorías internas y emisión de alertas o recomendaciones cuando sea necesario.

Dirección Ejecutiva: Validación final del documento y aseguramiento de recursos humanos y económicos para su implementación.

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El Plan Estratégico de Talento Humano – FONDESCOL 2025 será publicado en el sistema electrónico de gestión documental de FONDESCOL y estará disponible para consulta permanente por parte del personal.

Su actualización será responsabilidad de la Oficina de Talento Humano, con acompañamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Oficina de Control Interno, y se realizará mínimo una vez al año o cuando haya cambios significativos en la estructura institucional, normativa o volumen documental.

Las modificaciones deberán ser validadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobadas por la Directora Ejecutiva.

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca
Email: fondonmixtofondescol@gmail.com

 FONDESCOL		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

ARTÍCULO SEXTO: DISPOSICIONES FINALES

1. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.
2. El Director Ejecutivo será responsable de garantizar la implementación efectiva del Plan Estratégico de Talento Humano.
3. La Oficina de Talento Humano deberá incluir en el plan anual de formación programas de capacitación sobre el uso, interpretación y aplicación del PETH.
4. Este documento será publicado en el portal web institucional y en el sistema de gestión documental de FONDESCOL, en cumplimiento del principio de transparencia activa y mejora continua en la gestión institucional.
5. Se diseñará un plan de sensibilización institucional durante el primer semestre del año 2025, con el fin de asegurar la apropiación del Plan por parte del personal y contratistas.
6. Se actualizará anualmente el diagnóstico de dotación humana, como parte del proceso de monitoreo y evaluación del Sistema Institucional de Archivos (SIA) y el Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivos (SGDEA).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los 01 del mes agosto del año 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL

Yurley Fernanda Rey Ortiz
Directora Ejecutiva
FONDESCOL
Nit 901859427

ELABORÓ: Ing. Fabian Garcia S. – Talento Humano / Control Interno.

REVISÓ: Dr. Juan Lamus – Dirección Administrativa y Jurídica.